



Superintendencia del Sistema Financiero

PAS-07-2013

SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta y dos minutos del día dos de diciembre de dos mil trece.

Basándome en delegación conferida por el señor Superintendente del Sistema Financiero, contenida en Resolución Administrativa 08/2013, de fecha dos de enero del año dos mil trece, el suscrito Director de Asuntos Jurídicos, **RESUELVE:**

Requírase a la licenciada Ruth del Castillo de Solórzano, representante legal de AFP CRECER, S.A, que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto, rinda informe respecto a la empresa **KEMIT, S.A DE C.V** con NIT 06142407860034, consistente en:

- a) Si el empleador no registra mora por no declaración y no pago de cotizaciones en ese Fondo de Pensiones (específicamente periodos: septiembre de 1998 hasta 16 de enero de 2013);
- b) Si el empleador no registra mora por declaración y no pago de cotizaciones (específicamente periodos: octubre de 1998 hasta 16 de enero de 2013); y
- c) Si el empleador ha suscrito compromiso unilateral de pago con su representada, en el cual se hayan pactado los periodos antes relacionados, y si este se está cumpliendo a esta fecha. De haberlo suscrito adjuntar copia del mismo.

Notifíquese.-

Luis Edgardo Vides Martínez
Director de Asuntos Jurídicos